



# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
<b>SALIDA</b>	10:55hs
31 MAY 2013	LET C.M.

**ORDENANZA N° 1184/13**

Fontana, 30 de Mayo de 2.013.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	8 MAY 2013
N° 3357	Let N
	Hora 11:35
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

**VISTO:**

La A/S N° 102/13 de fecha 17/05/2.013, referente a Ejecutivo Municipal eleva para conocimiento y aprobación proyecto de Contrato a suscribirse con profesional médico para el Hospital. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Actuación Simple de referencia el Ejecutivo Municipal eleva para conocimiento y aprobación Contrato de Obra a suscribirse con profesional médico, para prestar servicios en el Hospital "LUIS FLEITAS" de nuestra localidad.

Que lo solicitado obedece al pedido formal cursado por el Director de dicho nosocomio, ante la necesidad de contar con refuerzo profesional, en virtud de la constante y creciente demanda de atención sanitaria.

Que ello beneficiaría a toda la comunidad fontanense, mejorando la calidad y prontitud de los servicios médicos diariamente prestados.

Que en cumplimiento de interés general y en virtud a lo expresamente establecido en el artículo 74 inc. "T" de la Ley 4233 Orgánica de Municipios, la Comisión emite Despacho.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 114/13, tratado y Aprobado por totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 12/13, según consta en Acta N° 12/13.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**

**Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°) TOMAR CONOCIMIENTO** de la Actuación Simple N° 102/13, elevada por el Ejecutivo Municipal.

**ARTICULO 2°) APROBAR** en todas sus formas el Modelo de Contrato de Locación de Obras a suscribirse con profesional médico cirujano, para prestar servicio en forma diaria en el Hospital "LUIS FLEITAS" de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 3°) ESTABLECER** que el modelo de contrato de locación de obras adjunto, pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

**ARTÍCULO 4°) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 5°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

Gilda Gabriela Bolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

CONTRATO DE LOCACION DE OBRAS

Entre la MUNICIPALIDAD DE FONTANA ( CHACO) representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Sr. ANTONIO JOSE RODAS. DNI N° 14.404.299, con domicilio en calle 9 de julio N° 520, Fontana, Chaco quién en adelante se denominará el LOCADOR por una parte; y por la otra el Sr....., D.N.I. N° .....de profesión MEDICO CIRUJANO Matrícula Profesional N°..... con domicilio real en calle....., de la ciudad de....., Chaco, quién en adelante se denominará el LOCATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Obras . bajo las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** El LOCADOR contrata los servicios del LOCATARIO inherentes a su profesión de MEDICO a prestarse en forma diaria en el Hospital Luis Fleitas de la ciudad de Fontana, conforme directivas, modalidad y horario que serán impartidos por el Director del Establecimiento.-----

**SEGUNDA:** El LOCATARIO percibirá en concepto de retribución, precio u honorarios la suma de pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$4.680) por el trabajo encomendado y especificado en la cláusula anterior. -----

**TERCERA:** EL LOCADOR abonará la suma convenida contra entrega de certificación de servicios debidamente prestados en forma mensual expedida por la máxima autoridad a cargo de Hospital Luis Fleitas de Fontana.-----

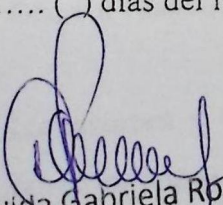
**CUARTA:** El LOCATARIO efectuará el trabajo encomendado hasta el 31 de diciembre del corriente año. Al vencimiento del mismo podrá renovarse de común acuerdo de partes por otro período calendario.-----

**QUINTA:** Las partes podrán rescindir el presente contrato, mediante notificación fehaciente efectuada con un mínimo de cinco (5) días de antelación, sin derecho alguno a indemnización.-----

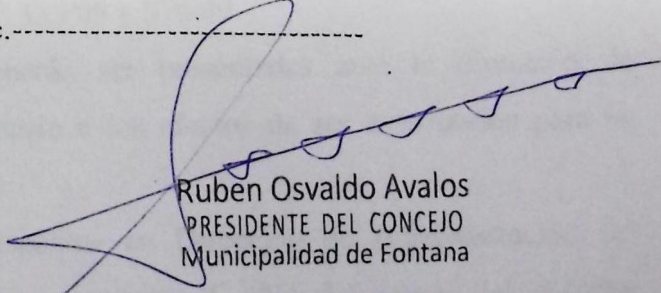
**SEXTA:** El presente Contrato deberá ser sellado conforme a las disposiciones de la Ley respectiva. Los gastos de sellado que demande el presente contrato serán abonados por el LOCATARIO.-----

**SEPTIMA:** Para todos los efectos del presente Contrato, las partes fijan sus respectivos domicilios legales en los enunciados en el encabezamiento, donde se harán las notificaciones que correspondan y estableciendo la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Fontana – Departamento San Fernando- Provincia del Chaco; a los ..... ( ) días del mes de ..... del Año Dos Mil Trece.-----

  
Lidia Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

“ La ciudad del abrazo cordial ”